



Ministerio de Minas y Energía

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**RESOLUCIÓN No. 196 DE 2011**

( 22 DIC. 2011 )

Por la cual se otorga un nuevo plazo para remitir observaciones, sugerencias o comentarios al proyecto de resolución contenido en la Resolución CREG 146 de 2011.

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994 y 2696 de 2004,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Resolución CREG 146 de 2011 la Comisión de Regulación de Energía y Gas ordenó hacer público un proyecto de resolución de carácter general, "Por la cual se establece el Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento en el Mercado Mayorista de Energía como parte del Reglamento de Operación."

El artículo 2 de la Resolución en mención estableció que el término para remitir observaciones o sugerencias era de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución en la página web de la CREG, la cual se hizo el 18 de noviembre de 2011.

El día 7 de noviembre se realizó un taller para explicar en forma detallada la propuesta contenida en la Resolución CREG 146 de 2011 en el cual varios agentes solicitaron ampliar el plazo para comentarios.

El plazo señalado en la Resolución CREG 146 de 2011 venció el día 12 de diciembre y la CREG considera pertinente conceder un plazo adicional para que los interesados analicen la propuesta y remitan comentarios, teniendo en cuenta los elementos expuestos en el taller realizado.

*al*

Por la cual se otorga un nuevo plazo para remitir observaciones, sugerencias o comentarios al proyecto de resolución contenido en la Resolución CREG 146 de 2011.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su Sesión 508, del 22 de diciembre de 2011, acordó expedir esta resolución.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Conceder hasta el 30 de enero de 2012 para que los agentes, usuarios y demás interesados remitan sus observaciones o sugerencias a la propuesta regulatoria contenida en la Resolución CREG 146 de 2011.

**Artículo 2.** La presente resolución no deroga ni modifica disposiciones vigentes por tratarse de un acto de trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

22 DIC. 2011

Dada en Bogotá, a los



**TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA**  
Viceministro de Minas y Energía  
Delegado del Ministro de Minas y  
Energía  
Presidente



**JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO**  
Director Ejecutivo